

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN LA OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTÉ, LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RUBEN ESCAMILLA SALINAS, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, ASI COMO POR LA C. ANGELINA MENDEZ ALVAREZ, DIRECTORA DE PLANEACION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA AUTORIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE PARTICIPANTES EL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO "POR MIS CHINAMPAS", REPRESENTADO POR LOS CC. CUEVAS ROQUE JUAN, MEDINA VIGUERAS TEODULO FILIBERTO, CARMONA RAMIREZ JUAN, GARFÍAS CARMONA ALFREDO Y PEREZ BADILLO ARMANDO, EN SU CARÁCTER DE TITULARES DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA, TESORERÍA, VOCALÍA 1 Y VOCALÍA 2 RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GRUPO DE TRABAJO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

	DECLARACIONES
ļ. "LA	AUTORIDAD"
de Gol quince	su Titular, C. Erasto Ensástiga Santiago, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido por el Jefe ierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mi
con el c investig realizad zona	sel crea mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre de 2012, como un administrativo de apoyo a las actividades de la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal en la zona de chinampas, bjetivo de consolidar, ampliar y eficientar las políticas, programas y acciones del Góbierno de la Ciudad del México, ación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable, así como la ción y promoción de actividades sociales, culturales, artísticas y académicas tendientes a la preservación de dicha de lconformidad con el Artículo SEGUNDO de su Decreto de creación, se entiende como zona de chinampas, lacustre proporticas de la Distrito Federal en 11 de diciembre de 2012, como un control de como zona de chinampas, lacustre proportica.
que con	numentos históricos existente en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta del Distrito Federal el perímetro
i. La zon	a de Monumentos Históricos delimitada en el Decreto del Ejecutivo Federal, de fecha 4 de diciembre de 1986;
II. La zor	a conocida como "Filidos do Yoshimildo O O
y 11 de r	a conocida como "Ejidos de Xochimildo y San Gregorio Atlapulco" señalada en el Decreto del Ejecutivo Federal de 7
	Controlled Controlled Chica, Laguna del Toro Barrio de Cuphuilone del Cuphuilone
UTORIE	etro señalado, constituye el ámbito competencial de actuación para el ejercicio de las atribuciones de "LA
4 Que d	2 Conformided
ontratos, ara el eje	e conformidad con el Artículo QUINTO de su Decreto de creación, el Titular de "LA AUTORIDAD" cuenta con la elegrar suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los recicio de sus funciones; lo anterior sin perjuicio de su ejecución directa por parte del Jefe de Gobierno
Due de	conformidad con el Artículo TERCERO, inciso B. numeral diferente Mali
drate de	

Decreto de creación, "LA AUTORIDAD" tiene la atribución en materia de Medio Ambiente, Promover en su zona de actuación recursos naturales y protección al ambiente; y así como en materia de cultura de promover el conocimiento de la historia, la relativas a la cultura en su zona de competencia.

AZP

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Țláhuac y Milpa Alta

Avenida Año de Juárez núm. 1908, Col. Qurino Mendoza, San Luis Tlaxialtamaleo, Delegación Xochimileo de la Caudad de México, C.P. 18610 azp.df.gob.mk / contacto_azp@df.gob.mk



CLARA "EL GRUPO DE TRABAJO":	~
ue los C.C. CLEVAS ROQUE JUAN, MEDINA VIGUERAS TEODULO FILIBERTO, CARMONA RAMIREZ JUA DNA ALFREDO Y PEREZ BADILLO ARMANDO, se identifican con credencial para votar expedida a su lad Electora Federal con clave de elector	favor por la
ue a efecto de poder presentar un proyecto, en los Lineamientos de Participación Vecinal en la Opera ades Institucionales Para la Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona al Natural Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se conjuntaron para celebrar un o día 15 DE FEBRERO DE 2016, en la que constituyeron un Grupo de Trabajo al que denominaron MPAS", como se acredita con la minuta de trabajo a la que denominaron Acta de Asamblea, misma que s te convenio.————————————————————————————————————	a Patrimonio a reunión e a "POR MIS
la misma Acta, que ha quedo descrita anteriormente se manifiesta la representación formal siendo así ente se nombró al C. Cuevas Roque Juan, Secretario al C. Medina Vigueras Teodulo Filiberto, Tesorero al z Juan, Vocal Uno al C. Garfias Carmona Alfredo y Vocal Dos al C. Perez Badillo Armando quienes tienen la ara obligarse y firmar el presente Convenio.	C Carmona
e para todos los fines y efectos legales derivados del presente Convenio, señalan como represente comú ajo al C. Juan ⊇uevas Roque quien ostenta el cargo de PRESIDENTE y así mismo señalan como domi ido en	icilio común
cha en que se suscribe el presente Instrumento	
e conoce y acepta los Lineamientos del Participación Vecinal en la Operación de las Actividades Institucio ervación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cu dad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	nales para ultural de la
e reconoce que los datos personales que se le proporcionan a la "LA AUTORIDAD" para participar en las a nes materia del presente instrumento, así como al momento de la comprobación de los recursos asignado ados y protegidas en apego a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulare nientos aplicables.————————————————————————————————————	s deberán
e cuenta con la titularidad de los derechos de autor y propiedad industrial del producto del Objeto que se de cula Primera del presente instrumento y manifiesta su autorización para que EL GOBIERNO DE LA CI Dio difunda por cualquier medio de manera gratuita en beneficio de la comunidad.	etallara, en
e tiene interés en participar en la Operación de las Actividades Institucionales para la Preservación del l Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en X y Milpa Alta	Patrimonio (ochimilco,
A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	

Avenida Año de Juárez núm 1990, Col Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialtemalco,
Delegación Xochimico de la Ciudad de México, C.P. 16510
azp df.gob mx / centacto_azp@df.gob mx

I. DECLARAN "LAS PARTES":		
I.1 Que el presente Convenio no prejuzga sobre ecesarios para lograr la Operación de las Acticosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimor lilpa Alta	vidades Institucionales para la nio Mundial Natural v Cultural de	Preservación del Patrimonio, Cultura
I.2. Que la zona materia del objeto del presente fundial Natural y Cultural de la Humanidad en X dministrativo, judicial o físico alguno para suscribi	ochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, r este instrumento	por lo que no existe impedimento lega
i.3. Que de acuerdo con las presentes Declaracio	nes, "LAS PARTES" se obligan	al cumplimiento de las siguientes:
1.4 Que es la voluntad de ambos celebrar el pre acultades con que se ostentan tal y como quedó a e manera alguna en la fecha de celebración del p rror que pudiera afectar su validez jurídica.	resente instrumento legal; y que	as no les han sido revocadas ni limitada
	CLAUSULAS	
PRIMERA,- DEL OBJETO		
Que con fecha cuatro de febrero del año en curso		
coosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimor filipa Alta, mismos que establecen como objetivo el cológica, conservación, mantenimiento y restaur ctividades sociales, culturales, artísticas y acadér cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tlahua	l consolidar, ampliar y eficientar a ración y desarrollo sustentable, micas tendientes a la preservació ac y Milpa Alta, Recuperar la i	cciones en materia de difusion, protecció así como la realización y promoción d non de la Zona Patrimonio Mundial Natur dentidad productiva y cultural que h n la realización de obras que ayuden
nejorar el paisajismo de la zona en beneficio de e	esta y futuras generaciones	
aracterizado a la región de Mixquic por su diversidad de la zona en beneficio de el composito de la zona en la SEGUNDA SESIÓN etermino aprobar de manera condicionada, la profesente convenio y que se tiene por reproducido de la zona en la zona el convenio y que se tiene por reproducido de la zona el convenio y que se tiene por reproducido de la zona el convenio y que se tiene por reproducido de la zona en beneficio de el convenio de la zona en convenio de	esta y futuras generaciones del presente convenio de colabo ORDINARIA de fecha 8 de Junio opuesta presentada por el "Grui	ración, el proyecto fue presentado en del 2016, el cual por unanimidad de voto co Trabajo", documento que se anexa
EGUNDA Siendo que para el caso particular o comité Técnico Interno, en la SEGUNDA SESIÓN eterminó aprobar de manera condicionada, la prosente convenio y que se tiene por reproducido o	del presente convenio de colabo ORDINARIA de fecha 8 de Junio opuesta presentada por el "Gruj como si se insertara a la letra. (A	ración, el proyecto fue presentado en del 2016, el cual por unanimidad de voto co Trabajo", documento que se anexa NEXO1)
nejorar el paisajismo de la zona en beneficio de e	del presente convenio de colabo ORDINARIA de fecha 8 de Junio opuesta presentada por el "Gruj como si se insertara a la letra. (A de Julio de 2016, presentó el pesta por el Comité Técnico Interno, NTA SESÍON EXTRAORDINARIA de sente convenio mismo que se ti	ración, el proyecto fue presentado en del 2016, el cual por unanimidad de voto co Trabajo", documento que se anexa NEXO1)
nejorar el paisajismo de la zona en beneficio de el segunda. Siendo que para el caso particular o comité Técnico Interno, en la SEGUNDA SESIÓN eterminó aprobar de manera condicionada, la proresente convenio y que se tiene por reproducido o la convenio y que se tiene por reproducido o la convento la condición suspensiva, que le fue impues or el cuerpo colegiado antes descrito, en su QUIN controla de composto forma parte integrante del protesta de convento de convento de protesta del protesta del protesta de convento d	del presente convenio de colabo ORDINARIA de fecha 8 de Junio opuesta presentada por el "Gruj como si se insertara a la letra. (A de Julio de 2016, presentó el pesta por el Comité Técnico Interno, NTA SESÍON EXTRAORDINARIA de sente convenio mismo que se ti	ración, el proyecto fue presentado en del 2016, el cual por unanimidad de voto co Trabajo", documento que se anexa NEXO1)
nejorar el paisajismo de la zona en beneficio de el segunda. Siendo que para el caso particular o comité Técnico Interno, en la SEGUNDA SESIÓN eterminó aprobar de manera condicionada, la proresente convenio y que se tiene por reproducido o la convenio y que se tiene por reproducido o la convento la condición suspensiva, que le fue impues or el cuerpo colegiado antes descrito, en su QUIN controla de composto forma parte integrante del protesta de convento de convento de protesta del protesta del protesta de convento d	del presente convenio de colabo ORDINARIA de fecha 8 de Junio opuesta presentada por el "Gruj como si se insertara a la letra. (A de Julio de 2016, presentó el partir por el Comité Técnico Interno, NTA SESÍON EXTRAORDINARIA esente convenio mismo que se tivos y apropados, del proyecto por el contra de la p	pración, el proyecto fue presentado en del 2016, el cual por unanimidad de voto co Trabajo", documento que se anexa NEXO1)————————————————————————————————————

Avenida Año de Juárez núm 1900, Col. Quiríno Mendeza, Sen Lius Tlaxiallemalco, Belegación Xbchimilco de la Ciudad de México, C.P. 18610 ázp.dl.gob mx / contacto, azp@dl.gob mx



nterno	
QUINTA Para cumplir con el objeto del presente convenio, la "LA AUTO	ORIDAD" se obliga a:
a) Otorgar la cant dad de \$100,000.00 (CIEN MIL pesos m.n) a "EL GRUP del Objeto del presente instrumento, el cuál será entregado hasta en tres	PO DE TRABAJO" como apoyo para el cumplimiento siministraciones, según sea el caso
b) Realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios para entreg correspondientes a los recursos que serán destinados para el cumplimier	ar a "EL GRUPO DE TRABAJO" las ministraciones nto del Objeto del presente Instrumento
c) Realizar la supervisión, el seguimiento del cumplimiento de las metas y conforme al Proyecto y los Lineamientos de Participación Vecinal en la C Preservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de l	Operación de las Actividades Institucionales para la la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la arable del presente instrumento, para lo cual podrá
solicitar el apoyo de la Institución Académica y/o Dependencia del Gobier materia relativa a las acciones y actividades que ejecute "EL GRUPO D presente instrumento que considere conveniente	E TRABAJO" para el cumplimiento del Objeto de
t) Realizar las gestiones y trámites administrativos necesarios para la entre de monto to al de las actividades y acciones, previa comprobación deciones por parte de "EL GRUPO DE TRABAJO".	de los avances en la ejecución de las actividades y
e) Otorgar un Acta Finiquito, una vez comprobada de manera física y dociestablecido en el Proyecto por parte de "EL GRUPO DE TRABAJO", dáno obligaciones adquiridas en el presente Convenio.	dose por satisfecha respecto al cumplimiento de las
SEXTA. Para cumplir con el objeto de este Instrumento "EL GRUPO DE T	
Gestionar y obtener en tiempo y forma todas las autorizaciones, permis le conformidad con la normatividad vigente aplicable, para cuando la expresente instrumento así lo requieran.	jecución de las actividades y acciones objeto del
Con la firma del presente convenio ratifican, el Acta de Asamblea que onstituyeron un Crupo de Trabajo al que denominaron "POR MIS CHINA la que se ha derominado Acta de Asamblea , misma que en este acto se	MPAS" como se acredita con la minuta de trabajo.
Asumir las responsabilidades civiles, administrativas, mercantiles y/o per lirecto o indirecto intencional o accidental causado a cualquiera de los acceros durante la operación de las Actividades Institucionales para la Pre ligaestructura de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Pesindando de an emano a "LA AUTORIDAD"	integrantes de "EL GRUPO DE TRABAJO" o a eservación del Patrimonio Cultural, Ecosistemas e dumanidad en Xochimico, Tianuac y Milha Alta
Contratar los servicios que se requieran para el cumplimiento del presente	Convenio de Colaboración, así corho de cualquier la misma
Contratar los servicios que se requieran para el cumplimiento del presente onflicto administrativo, civil, mercantil o penal que pudiera ser derivado de Ejecutar las accones acorde a las especificaciones técnicas en los plazo e acciones para la ejecución señaladas en el Proyecto, que forma parte in	la misma.

Autoridad de la Zona Pátrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad er Xochlmilco, Tiáhuac y Miloa Alta

Avenida Año de Juárez núm. 1900, Cel. Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialtamalco, Delegación Xochimico de la Ciudad de México, C.P. 18610 azp.df.gob mx / contacto_azp.df.gob mx



1

,			
g) Presentar la cumenta	ación comprobatoria de los recu	ursos erogados conforme al Proyecto	
N Hasar dal canacimiento	do "I A ALITORIDAD" y o loo (Dependencias que correspondan sobre aquellos actos o hechos	
se presuman contrarios a Actividades Institucionales Mundial Natural - Cultural	ı la norma jurídica vigente, a l para la Preservación del Patrir de la Humanidad en Xochimilco	los Lineamientos de Participación Vecinal en la Operación de immonio Cultural, Ecosistemas e Infraestructura de la Zona Patrimo, Tláhuac y Milpa Alta y a todo aquello que signifique incumplimi ando la acciones legales que correspondan.	e la
			-
congruencia con las activid dóneo, correspondiente e TUE PAGADA CON RECU	lades a desarrollar descritas en n original y copia para su coteio	co por ciento) del monto total otorgado a gastos administrativos n el Proyecto, mismo que deberá ser comprobable con el docum jo, e inscripción de la leyenda en la que se señale: "ESTA n motivo presentará nota de remisión sin datos fiscales de la pers	ento
nedio de recibos notas, lis	de las acciones realizadas por stas, facturas u otro documento nale: "éste fue pagado con re	los integrantes del mismo mediante la comprobación del gasto o los cuales deberán estar a nombre del grupo de trabajo y contegecursos públicos"	por
		······	
) Documental mediante ir lo establecido en el Proye	forme final y la memoria fotogra ecto, que deberá ser entregado	ráfica el desarrollo de las actividades o líneas de acción de acue o a "LA AUTORIDAD" para su evaluación y en su caso validaci	erdo ón
asta su conclusion, por lo n lo que corresponda sin a portado ppr las partes y da	que en caso de haber conflicto ifectar la unidad y relación algui rle un uso adecuado y eficiente :	trabajo al menos durante la ejecución de las actividades y accio alguno al interior del mismo, los integrantes deberán de solvent una con la "LA AUTORIDAD", así mismo, a conservar el patrimo a los insumos que se adquieran para el desarrollo de las activida	arlo
EPTIMA Para la ejecuc	ridades y accionès objeto del p las cuales estarán bajo su resp	nes "EL GRUPO DE TRABAJO" será el único responsable dire presente Instrumento, así como la adquisición de insumos para consabilidad y tendrá la plena libertad de elegir a sus proveedor exclusivamente para el desarrollo de las actividades y accior	a la res,
alización de las mismas, or lo que deber∎ ejercer rmalizadas en e presente	e instrumento. Los bienes que	sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDA! ABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo	٠٠٠,
alización de las mismas, or lo que deber∎ ejercer rmalizadas en e presente eberán ser comp ados a n	e instrumento. Los bienes que ombre de "EL GRUPO DE TRA	ABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo	D",
alización de las mismas, or lo que deber∎ ejercer rmalizadas en e presente eberán ser comp ados a n	e instrumento. Los bienes que ombre de "EL GRUPO DE TRA	sean adquiridos con el recurso otorgado por "LA AUTORIDAI ABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo TRABAJO":	D",
alización de las mismas, or lo que deber ejercer rmalizadas en e presente eberán ser comprados a n	e instrumento. Los bienes que ombre de "EL GRUPO DE TRA 	ABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo	D",
alización de las mismas, or lo que deber ejercer rmalizadas en e presente berán ser compados a n CTAVA Sera motivo de No cumplir en tempo y fo	e instrumento. Los bienes que ombre de "EL GRUPO DE TRA sanción þara; "EL GRUPO DE orma con lo establecido en el pr	ABAJO" y formarán parte del patrimonio del mismo TRABAJO":)

Avenida Año de Juárez núm. 1900, Col. Quirino Mendoza, Sen Luis Tladialtemaico, Defegación Xochlimico de la Ciudad de México, C.P. 18510 azp df.gob mx / contacto_aza@df.gob mx T. 1547 0911 / 5843 9109



Avenida Año de Juárez núm 1900, Cql. Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialhamalco, Delegación Xochlimico de la Ciudad de México. C.P. 18810 azp df.gob mx / certiacto_azp@df.gob mx T 1547 0911 / 5843 9109

ECIMA El presente convenio de colaboración entrará onclusión de las actividades o bien hasta el día 31 de di	en vigor a partir del día de su firma y estará vigente a la fecha de iciembre del año en curso.
nstrumento, "EL GRUPO DE TRABAJO" deberá solicita	ecución de actividades y acciones que altere el Objeto del presente ar a "LA AUTORIDAD" su aprobación por escrito, acompañada de jecución. En caso de ser procedente, "LAS PARTES" firmarán el al Instrumento principal.
na subordinación de carácter laboral de ninguna especie gura jurídica de patrón sustituto o solidario. Este Conven guno, ni durante la ejecución de las actividades objeto desde este momento "EL GRUPO DE TRABAJO" libera a	cciones de "EL GRUPO DE TRABAJO" en ningún momento creará e con "LA AUTORIDAD", por lo que en este sentido, no operará la iio no obliga a la "LA AUTORIDAD" a generar compromiso laboral del presente convenio ni posterior al término del mismo, pór lo que a "LA AUTORIDAD" de cualquier relación laboral
ARTES" lo resorverán de común acuerdo y, en caso o risdicción de los Tribunales del Fuero Común en la Ciud	de persistir dicha controversia, se someterán expresamente a la
eído el contenido del presente instrumento y debidament	e enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, lo firman
or triplicado, al margen en cada una de sus hojas y al fina a 15 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis	en esta última, para todos los efectos legales a que hava lugar, el
a 15 del mes de Agosto del ano dos mil dieciseis	
POP (I A AUTODIDADII	DODUCT, ODWING DE COLOR
POR "LA AUTORIDAD"	POR "EL GRUPO DE TRABAJO"
1 dato amon	
ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO COORDINADOR GENERAL	C. Cuevas Roque Juan PRESIDENTE
LIC. RUBEN PECAMILLA SALINAS	C. Medina Vigueras Teodulo Filiberto
DIRECTOR DE INTRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	SECRETARIO
1	
C ANDELINA MENDEZ ALVADEZ	C. Carmona Ramirez Juan
C. ANBELINA MENDEZ ALVAREZ DIRECTORA DE PLANEACION INSTITUCIONALY DESARROLLO	TESORERO
TERRITORIAL	
	AZP
	None and the second
	Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad el
	Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidac Xochimilco: Tiáhuac y Milpa







C. Perez Badillo Armando VOCAL 2

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD ENL XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA Y EL GRUPO DE TRABAJO DENOMINADO POR MIS CHINAMPAS, 15 del mes de Agosto del año dos mil lieciséis.

R



Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tiánulac y Milpa Alta

Averada Año de Jubrez núm: 1900. Col. Quirtos Mendoza, \$an Lius Tlaxialtamalco, Pelegacion Xechlimico de la Caudad de México, C.P. 18510 azp df.gob mx / centacto_azp過df.gob mx